Taraira – Vaupés, 6 de octubre de 2026

Doctor
JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio
secdirsecvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Coordinador Administrativo
cooradminvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: "Propuesta inmueble en arrendamiento"

Cordial saludo:

De acuerdo con el asunto en referencia, en calidad de Alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE TARAIRA – VAUPÉS, identificado con NIT 832.000.219-4, me permito manifestar que el municipio cuenta con un espacio para el funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de Taraira – Vaupés, ubicado en la Carrera 4 N° 3-14, Palacio Municipal, de conformidad con la Resolución N° 240 de 2019, el cual consta de las siguientes especificaciones técnicas:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El espacio está ubicado en el Palacio Municipal, Carrera 4 N° 3-14 del municipio de Taraira – Vaupés.
- Consta de (40,95) mts2.
- Cuenta con oficina para el juez y espacio para la secretaría.
- Baños (1) unidad sanitaria.

2. COMPROMISOS ADICIONALES:

De la misma manera, en caso de ser de interés de la Dirección Seccional, me comprometo en calidad de arrendador, adicionalmente a:

1. Efectuar en tiempo, las mejoras necesarias o reparaciones indispensables que requiera el inmueble. SI (X) NO ( )
2. Cuando aplique, efectuar en tiempo los mantenimientos de la totalidad de los aires. SI ( ) NO ( ) NO APLICA ( )
3. Efectuar por lo menos un proceso de lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable (tanque elevado). SI ( ) NO ( )

3. SEGURIDAD SOCIAL:

Adicionalmente, me permito mencionar que el municipio se encuentra al día con las obligaciones del sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

En calidad de arrendador, me permito manifestar no encontrarme incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la

Ley 1150 de 2007, concordantes con lo estipulado por el Artículo 25 de la Ley 962 de 2005 que modificó el Artículo 10 del Decreto 2150 de 1995.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

En caso de contar como arrendador de la Dirección Seccional, me permito manifestar que apoyo la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública, así como no ofrecer dádivas, ni acceder en actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso.

6. PÓLIZA:

En calidad de representante legal del municipio propietario del bien inmueble, me permito manifestar que, en caso de presentarse algún riesgo por: terrorismo, asonada, delincuencia común, incendios, casos de fuerza mayor y/o caso fortuito, será de exclusiva responsabilidad del municipio las consecuencias de esto.

7. CANON DE ARRENDAMIENTO:

El valor del canon de arrendamiento mensual para la presente vigencia es la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.420.450)**, incluidos todos los impuestos.

8. SERVICIOS PÚBLICOS:

El pago de los servicios públicos, son potestativos de la entidad, no obstante, en caso de concertarse previamente que los mismos los cancele en calidad de arrendador, deberá informarse con anticipación, y posteriormente la entidad los reintegrará por cuenta de cobro y soportes.

9. INFORMACIÓN NOTIFICACIÓN ARRENDADOR:

Dirección: Carrera 5 N° 3-36, Alcaldía Municipal de Taraira – Vaupés
Teléfono: 311 809 1451 – 311 809 1458
Correo electrónico: alcaldiadetaraira@taraira-vaupes.gov.co

Atentamente,

HAROLD ANDRÉS CORRALES
C.C. 1.125.470.847 de Mitú
Alcalde Municipal – Representante Legal
MUNICIPIO DE TARAIRA – VAUPÉS, NIT 832.000.219-4